



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA, QUINDÍO

Agosto veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese al trámite Sucesorio del causante señor Orlando Cañón Varón, la respuesta y sus anexos suministrada por la Secretaría de Movilidad- Dirección de Trámites y Servicios, de la Alcaldía Municipal de Ibagué, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).